

Medellin, 20 de abril de 1993

Señor CARLOS EDUARDO RAMIREZ ZULUAGA Edificaciones y Proyectos Limitada Nit.800.183.970-6 Teléfono 243-50-50

Con gusto le comunicamos que esta Sección Control de Vivienda ha aceptado su registro como vendedora de inmuebles para vivienda, en los términos del artículo 20. numeral 10. del Decreto Ley 078 de enero 15 de 1987.

Se le ha asignado el número "800.183.970" el cual le identificará ante este Despacho para los trámites pertinentes. Dicho registro se mantendrá vigente hasta la cancelación del mismo, según lo prevé la Resolución 113 de 1987 del Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana de Medellín.

Este registro implica el sometimiento a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y las obligaciones respecto a ella, tales como llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que prescriba la entidad vigilante, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquide y atender las órdenes y requerimientos de ella y la Sección de Control Vivienda.

Será compromiso adquirido con esta Dependencia, NOTIFICAR POR ESCRITO cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro incluyendo la dirección dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación y solicitar los permisos de venta, de gravamen o limitación de dominio a que se refiere el numeral 20. del artículo 20. del Decreto Ley 078 de 1987.



Este registro no excluye la obligación de obtener licencia para construir y permiso o radicado para enajenar las unidades de vivienda resultantes.

Cordialmente

PLANEACION METROPOLITANA

DEPARTAMENTO
CONTROL
CONTROL VIVIENDA

ABO. ANGELA MARIA ORTEGA B. Jefe Sección Control Vivienda(E) Planeación Metropolitana PLANEACION METROPOLITANA

ABO.RODRIGO ALBERTO CORREA Z. Jefe Departamento Jurídico Planeación Metropolitana

DEPARTAMENTO

vivienda